



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 26 MAR 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0001518/2012 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E) solicita que se autoricen los gastos; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de combustible, alimentos, transporte, peajes, pasajes, alojamiento y estacionamiento fueron necesarios para el normal desarrollo de las actividades comprendidas en el cumplimiento de los convenios;

Que en el desenvolvimiento de las distintas actividades en la Facultad, se genera la necesidad de incurrir en gastos no relacionados directamente con la educación, objetivo básico de la Universidad y sus Dependencias;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 93 que certifica que los comprobantes reúnen los requisitos formales y contables y están suscriptos por el Responsable y abonados con Fondos del citado Centro;

Que cuenta con el Visto Bueno del Prosecretario Administrativo a fs. 93;

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar los gastos incluidos en la presente rendición, realizados por el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E), por el monto total de PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS C/42/100 (\$ 26.176,42).

Art. 2º.- Los gastos serán imputados con fondos del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO (L.I.A.D.E) de acuerdo a la reglamentación vigente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones al Centro de Vinculación del Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo (L.I.A.D.E).

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000193 -T-2012.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	Vpt/ISADO
	AREA OPERATIVA